



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 824-2021-UNAM**

Moquegua, 02 de setiembre de 2021

**VISTOS**, El Memorando N° 160-2021-VIPAC-UNAM, del 02.09.2021; y, el acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento al Dr. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber obtenido su calificación y reconocimiento por el CONCYTEC, como Docente Investigador RENACYT durante el Semestre Académico 2021-I; para tal efecto, mediante Memorando N° 160-2021-VIPAC-UNAM, del 02.09.2021, el señor Vicepresidente Académico, remite la relación de los docentes que serán reconocidos.

Que, es menester destacar que, el Dr. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas, es Ingeniero Pesquero, Magister en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, realizó un curso de especialización de Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC), posee un Diplomado en Ordenamiento territorial y zonificación ecológica económica; es actualmente Docente Ordinario Asociado de la Universidad Nacional de Moquegua, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; tiene una participación en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Recursos Marinos, Formulación en Declaración de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental, es Asesor, Capacitador y trabajos con Organizaciones de pescadores Artesanales, en la elaboración de estudios de línea base y planes de manejo de recursos bentónicos; Monitoreo y Evaluación de Recursos bentónicos; y, un destacado profesional al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 02 de setiembre de 2021, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar al Dr. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegido como el Docente mejor Evaluado por los estudiantes en el Semestre Académico 2021-I; por lo que, corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, al Dr. **ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber obtenido su calificación y reconocimiento por el CONCYTEC, como Docente Investigador RENACYT durante el Semestre Académico 2021-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal del docente mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA*

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 824-2021-UNAM**

*LJCQ/Esp.  
Arch. (2)*